

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

**2133** *Notificación de Sentencia. Procedimiento: S.S. en materia prestacional 480/2016.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 480/2016.

Negociado: AT.

N.I.G.: 2305044S20160002043.

De: Pedro Quesada Molina.

Abogado: Pedro Ángel Cuadra Rodríguez.

Contra: Fremap, Francisca Bueno Carrascosa, INSS y TGSS y Teodora Barbanova Ivanova.

Abogado: Antonio Flores Palacios.

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 480/2016 a instancia de la parte actora D. Pedro Quesada Molina contra Fremap, Francisca Bueno Carrascosa, INSS y TGSS y Teodora Barbanova Ivanova sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Sentencia de fecha 26-04-17 cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Apreciando caducidad en la demanda promovida por D. Pedro Quesada Molina contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social Mutua Fremap, D<sup>a</sup>. Francisca Bueno Carrascosa y D<sup>a</sup>. Teodora Varbano Ivanova, con absolución en la instancia de los mismos.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, anunciándolo ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación.

Y para que sirva de notificación al demandado Francisca Bueno Carrascosa actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 02 de Mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.